

Obligaciones para las cuales hay una posibilidad de que se desarrolle un riesgo de inversión. La capacidad para el repago oportuno del principal y los intereses existe, pero es susceptible con el tiempo a cambios adversos en las condiciones de negocios, económicas o financieras.

B B B

Obligaciones en las cuales existe riesgo de inversión. El repago oportuno del principal y los intereses no está suficientemente protegido contra cambios adversos en las condiciones de negocios, económicas o financieras.

CCC Caa CCC

Obligaciones para las cuales existe una posibilidad actual percibida de incumplimiento de pago. El repago oportuno del principal y los intereses es dependiente de condiciones favorables.

CC Ca CC

Obligaciones que son altamente especulativas.

C C C

Esta calificación podría ser usada para cubrir una situación donde una solicitud de quiebra ha sido presentada o se ha emprendido una situación similar, pero los pagos sobre esta obligación continúan.

SD RD

S&P define su nota de "Default Selectivo" como una posición donde el emisor ha incumplido selectivamente un tema específico o una clase de obligaciones, pero continuará cumpliendo el pago de sus obligaciones ante otros compromisos de una manera oportuna. Fitch Rating tiene una categoría similar llamada "Default Restringido".

D DDD/DD/D

Obligaciones que están actualmente en incumplimiento de pago. La nota DDD de Fitch designa el potencial más alto de recuperación de cantidades de cualquier deuda en circulación y la nota D para la más baja potencial recuperación.

** Las calificaciones de S&P y Fitch desde AA a CCC podrían ser modificadas por el signo "+" o "-" para mostrar la posición relativa dentro de las categorías principales.

** Las calificaciones de S&P podrían tener una "r" adjunta a las calificaciones de instrumentos con riesgos significativos no crediticios para destacar los riesgos de pago de capital principal o la volatilidad de los retornos esperados que no son incluidos en las calificaciones de crédito.

** Moody's aplica un modificador numérico de 1, 2 y 3 en cada clasificación genérica de las calificaciones desde Aa hasta B. El modificador 1 indica que la obligación está ubicada en el extremo más alto de su calificación genérica.